



**Ramo 33.- Fondo de Aportaciones para la
Infraestructura Social Municipal**

Ejercicio Fiscal 2021

**SUMINISTRO E INSTALACION DE 182
CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN VARIAS
LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.**

BASES DE LICITACIÓN



**Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres
Proveedores N°HAYTO.CAN/FISMDF/MEV/018/2021**



El H Ayuntamiento de Canatlán, en cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el 17, 18, 20, 27, 28, 58, 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango; 43, 45, 46, 47 y 13, 28, 29, 36, 37, 38 y 39 de su Reglamento y, por las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios y demás normas relativas y aplicables en la materia, convoca a los interesados en participar en el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores **Nº HAYTO.CAN/FISMDF/MEV/018/2021** para la adjudicación del contrato para el **SUMINISTRO E INSTALACION DE 182 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO.**

El H Ayuntamiento de Canatlán designa al Titular de la Dirección de Obras Públicas para llevar a cabo el presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores de conformidad a las siguientes:

B A S E S

ÍNDICE

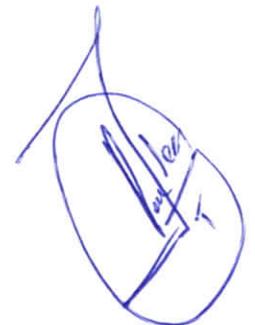
Glosario de términos

1. **Información General**
 - 1.1 Disponibilidad Presupuestaria
 - 1.2 Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.
 - 1.3 Consulta de Bases
 - 1.4 Descripción, Unidad y Cantidad
 - 1.5 Calidad
 - 1.6 Entrega de Muestras
 - 1.7 Modalidad de la Contratación
 - 1.8 Tipo de Abastecimiento
 - 1.9 Entrega de los Bienes
 - 1.10 Lugar, Fecha y Forma de Pago
 - 1.11 Fecha, hora y domicilio de los eventos.





2. **Eventos del Procedimiento de Contratación.**
 - 2.1 Junta de Aclaraciones
 - 2.2 Presentación y Apertura de Proposiciones.
 - 2.3 Proposiciones Conjuntas
 - 2.4 Fallo
 - 2.5 Comunicación del Fallo.
3. **Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el Procedimiento de Contratación y los que se deberán entregar dentro del Sobre Cerrado a la Proposición Técnica.**
 - 3.1 Documentación Complementaria
 - 3.2 De la Proposición Técnica
 - 3.3 De la Proposición Económica
 - 3.4 Para Acreditar la Existencia Legal y Personalidad Jurídica del Licitante.
 - 3.5 En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones
 - 3.6 En la Firma del Contrato.
4. **Criterios para la Evaluación de las Proposiciones**
 - 4.1 Evaluación de los Aspectos Técnicos
 - 4.2 Evaluación de los Aspectos Económicos.
5. **Criterios para la Adjudicación del Contrato.**
6. **Causas de Desechamiento.**
7. **Periodo De Contratación.**
8. **Modelo de Contrato.**
9. **Firma del Contrato.**
10. **Garantías.**
11. **De las Sanciones.**
12. **Cancelación del Procedimiento de Contratación.**
13. **Declaración del Procedimiento de Licitación como Desierto.**
14. **Inconformidades.**





Para efectos de interpretación de las presentes bases de licitación se entenderá por:

“EL LICITANTE”: Persona física ó moral que participa en el procedimiento de adjudicación del contrato

“LA CONVOCANTE”: H. Ayuntamiento del Municipio de Canatlán

“EL PROVEEDOR”: Persona adjudicataria del contrato

“LA DEPENDENCIA”: Dirección de Obras Públicas

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. Disponibilidad Presupuestaria.

Para llevar a cabo el presente Procedimiento de Contratación, el H Ayuntamiento de Canatlán, cuenta con disponibilidad presupuestaria, derivada del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISMDF), del ejercicio discal 2021.

1.2. Idioma o idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso, los folletos que se acompañen.

Las proposiciones, en su caso, deberán presentarse por escrito, en papel membretado de la empresa, sólo en idioma español y dirigido al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes, estos podrán presentarse en el idioma del país de origen de los mismos, acompañados de una traducción simple al español.

1.3. Consulta de Bases.

Las Bases, podrá consultarse en el domicilio de **LA DEPENDENCIA**, Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo., en horario de 9:00 horas a las 15:00 horas del día **26 de Agosto de 2021 al día 01 de Septiembre de 2021**.

1.4. Descripción, Unidad y Cantidad.

La descripción amplia y detallada de los bienes objeto de la presente Invitación consta en el **Anexo No. 1**, que forma parte de las presentes bases.

EL LICITANTE, en la presentación de sus proposiciones, deberá ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en el Anexo N° 1 de las presentes bases, describiendo en forma amplia y detallada los bienes que estén ofertando.



Las condiciones contenidas en las presentes bases y en las proposiciones no podrán ser negociadas, en los términos del artículo 28 de la L.A.A.S.E.D.

1.5. Calidad.

Durante la vigencia del contrato que, en su caso, se adjudique con motivo del presente Procedimiento de Contratación, LA DEPENDENCIA podrá en cualquier momento, verificar el cumplimiento de los requisitos de calidad de los bienes a través de las personas acreditadas de acuerdo con lo ofertado.

1.6. Entrega de Muestra.

Los Participantes deberán **presentar muestra de cada una de las partidas descritas en el cuadro 1 del presente numeral, a más tardar el día 15 de Septiembre de 2021 en horario de 9:00 a 14:00 horas**, como requisito indispensable para participar en el presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando menos Proveedores, especificando en cada una de ellas el número de partida y el nombre de EL LICITANTE, mismas que serán evaluadas conforme a las especificaciones requeridas y sometidas a pruebas de calidad y deberán depositarse antes de la entrega de las propuestas técnica y económica, en EL ALMACÉN en el domicilio señalado en la bases de licitación.

EL LICITANTE, como requisito indispensable para poder participar en el presente Procedimiento de Contratación, deberá presentar una muestra de la partida a ofertar:

LA DEPENDENCIA emitirá el dictamen correspondiente a los resultados de la evaluación de las muestras, en términos de **"satisfactoria"** o **"rechazo"** según sea el caso, dicha evaluación se realizará conforme a la descripción y características señaladas anteriormente y que corresponden a las incluidas en el **Anexo 1** y el cual en caso de **rechazo** será motivo de desechamiento de su propuesta, al emitirse el fallo.

Las muestras solicitadas serán revisadas y no serán devueltas a los participantes.

1.8.- Tipo de Abastecimiento.

Los bienes serán adjudicados por **PIEZA**.

1.9.- Entrega de los bienes.

EL LICITANTE a quien se le adjudique el Contrato derivado de del presente Procedimiento, deberá hacer entrega de los bienes de conformidad con los requerimientos de La Convocante, debiendo ejecutar la entrega provisional en la modalidad de Libre a Bordo (LAB), en EL ALMACÉN, sito en Calle Abasolo s/n, C.P. 34450, Colonia Centro, Canatlán, Dgo..





1.10. Lugar, Tiempo y Forma de Pago.

LA DEPENDENCIA, otorgará a EL LICITANTE que resulte adjudicado, un 30% (Treinta por ciento), por concepto de anticipo, calculado sobre el monto total del contrato, conforme a lo establecido en los artículos 32 y 42 de la L.A.A.S.E.D., el cual deberá ser amortizado proporcionalmente en cada uno de los pagos realizados sobre suministros.

EL PROVEEDOR deberá suministrar e instalar los bienes para el Proyecto **"SUMINISTRO E INSTALACION DE 182 CALENTADORES SOLARES DE 12 TUBOS EN VARIAS LOCALIDADES DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO."**, de acuerdo al calendario que hubiere presentado dentro de su propuesta técnica ó de conformidad a los requerimientos que marque **LA DEPENDENCIA** en forma puntual, para posteriormente presentar la estimación y factura, acompañada esta de la constancia de recepción del material validada por el beneficiario, recibida la documentación se dará inicio al trámite de pago, el cual se realizará en la Dirección de Obras Públicas., en un término de 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha de presentación de los documentos mencionados ó el anterior día hábil si aquel no lo fuere., recibidos a entera satisfacción de LA CONVOCANTE, el pago de los bienes se hará con cheque o transferencia electrónica.

La fecha prevista para el inicio del suministro e instalación será el día 17 de Septiembre de 2021 y el término de los mismos será a más tardar el día 17 de Diciembre de 2021, es decir en un plazo que no deberá exceder los 91 (noventa y un) días naturales, ello tomando como base dicho plazo, sin embargo **LA DEPENDENCIA** podrá solicitar los suministros con antelación a esa fecha de acuerdo a los requerimientos del Programa, para ello lo notificará con 72 horas de anticipación a EL PROVEEDOR.



1.11.- Fecha, hora y domicilio de los eventos.

Los eventos relativos al presente Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores se llevarán de acuerdo a lo establecido en el siguiente Cuadro:

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
JUNTA DE ACLARACIONES	02 de septiembre de 2021	10:00	Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo.
ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	16 de septiembre 2021	10:00	Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo.
FALLO	17 de septiembre de 2021	10:00	Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo.
FIRMA DEL CONTRATO	17 de septiembre de 2021	10:30	Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo.
TIPO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	Presencial, Art. 60, fracción I L.A.A.S.E.D.		
FORMA DE PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES	Presencial Art 60, fracción I de la L.A.A.S.E.D., no se reciben proposiciones a través de correo electrónico, servicio postal, mensajería o cualquier otro medio remoto.		

2. Eventos del Procedimiento de Contratación.

2.1. Junta de Aclaraciones.

De conformidad a lo dispuesto por los **artículos 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**, a) Junta de aclaraciones se llevará a cabo el día **02 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en **Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo.**, siendo optativa la asistencia de los participantes y únicamente las personas que hayan adquirido las Bases podrán formular aclaraciones al contenido de las bases de licitación o cualquier duda respecto a los requerimientos de las Bases de Licitación.

El acto será presidido por el servidor público designado por LA DEPENDENCIA, quién podrá ser asistido por un representante del área técnica o usuaria de los bienes, arrendamientos o servicios objeto de la contratación, a fin de que se resuelvan en forma clara y precisa las dudas y planteamientos de los licitantes relacionados con los aspectos contenidos en las Bases de Licitación.

Los interesados en solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos, presentarán un escrito acompañado de la Solicitud de Aclaración correspondiente, de manera presencial, o en el correo de obrascantalan_1619@hotmail.com. En el citado escrito

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO Y QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



manifestarán su interés en participar en el presente Procedimiento de Contratación, por sí o en representación de un tercero, señalando en cada caso, los datos siguientes:

Enviar las Solicitudes de Aclaración a través del correo obrascanatlan_1619@hotmail.com, o entregarlas personalmente en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo., a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora programada para la Junta de Aclaraciones:

Con el objeto de agilizar la celebración de la Junta de Aclaraciones, EL LICITANTE, además de presentar sus solicitudes de aclaraciones por escrito, podrán hacerlo en disco compacto o memoria USB, en formato Word.

Cualquier modificación de la presentes Bases de Licitación y sus Anexos, incluyendo las que resulten de la Junta de Aclaraciones, formará parte de las Bases de Licitación y deberá ser considerada por los participantes en la elaboración de su proposición.

Se levantará Acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Junta de Aclaraciones, en la que se hará constar todas la preguntas de los participantes a la Convocante; asimismo, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la fecha de **Presentación y Apertura de Proposiciones**, así mismo se entregará copia a los licitantes, se difundirá un ejemplar de dicha Acta en estrados de la Contraloría Municipal para efectos de notificación a los interesados que no hayan asistido al (los) acto (s) en el entendido de que este procedimiento sustituye al de notificación personal.

2.2. Presentación y Apertura de Proposiciones.

El Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo el día **16 de septiembre de 2021, a las 10:00 horas**, en las oficinas de la Presidencia Municipal, ubicadas en Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo.

El acto de presentación y apertura de proposiciones será presidido por el servidor público designado por LA DEPENDENCIA quien será el único facultado para aceptar o desechar las propuestas y, en general para tomar todas las decisiones durante la realización del acto.

Al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberá concurrir puntualmente, un representante por la persona física o moral, mismo que deberá de registrarse antes del inicio del acto.

A la hora señalada, se cerrará el recinto y no se admitirá a más asistentes, los licitantes al ser nombrados entregarán sus proposiciones en un sobre cerrado que contendrá, los documentos técnicos y económicos; se procederá a la apertura del sobre que contiene las propuestas de cada uno de los licitantes en el orden que el servidor público facultado los haya solicitado en su entrega.

De entre los licitantes que hayan asistido, éstos elegirán a uno, que en forma conjunta con el servidor público que se designe, rubricarán las partes de las proposiciones que previamente determine LA DEPENDENCIA.



Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los treinta días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse una sola vez, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de diez días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente de acuerdo a lo establecido en los artículos 34 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango.

En el acta se hará constar la documentación presentada tanto las propuestas técnicas y económicas presentadas, las cuales serán aceptadas para su revisión detallada, entregándose a cada uno de los participantes copia del acta que será firmada por todos los asistentes al acto.

EL LICITANTE, sólo podrá presentar una proposición en cada procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas en la forma y plazos establecidos en la presentes Bases de Licitación, no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los participantes.

Para agilizar los actos del Procedimiento de Contratación, se solicita a los participantes presentar su proposición Técnica y Económica, además en medio electrónico o magnético, en la inteligencia de que, en caso de existir diferencias entre las proposiciones así presentadas, con la presentada en forma impresa, se estará a lo propuesto en ésta última. La omisión de la entrega de esta información en medio electrónico o magnético **no** será causal de desechamiento de la proposición

EL LICITANTE, deberá entregar las Proposiciones Técnica y Económica debidamente foliadas y ordenados conforme a los anexos de las bases de licitación, en un sólo sobre cerrado, de forma tal que se garantice su inviolabilidad hasta el momento de su apertura pública, el sobre antes mencionado se deberá identificar con los siguientes datos:

- Dirigido a la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo., domicilio de LA DEPENDENCIA.
- Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando Menos Tres Proveedores N° ---
- Propuesta Técnica - Económica.
- Nombre, denominación o razón social del participante.
- Domicilio.
- Teléfono.
- Correo electrónico.

No se aceptarán proposiciones enviadas a través del servicio postal, de mensajería o por medios remotos de comunicación electrónica, o por cualquier otro medio no autorizado.

2.3. Proposiciones Conjuntas.

Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en



que se exigiría su cumplimiento. En este supuesto la proposición deberá ser firmada autógrafamente por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.

Las personas interesadas en realizar una proposición conjunta cubrir los siguientes requisitos:

- a) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la Junta de Aclaraciones y en el Procedimiento de Contratación.
- b) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un Convenio, de conformidad con el **Anexo No. 5** de las Bases de Licitación, y deberán incluir además los siguientes requisitos:
- c) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes, señalando, los datos de los Instrumentos Públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales en su caso y de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas.
- d) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
- e) Designación de un representante común, otorgándole Poder Amplio y Suficiente para atender todo lo relacionado con la proposición y con el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando menos Tres Personas.
- f) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones; y
- g) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso que se les adjudique el mismo.

2.4. Fallo

El fallo de la licitación se notificará el día **17 de septiembre de 2021** a las **10:00 horas** mediante junta pública a la que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el acto de Presentación y Apertura de

"ESTE PROGRAMA ES PÚBLICO AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLÍTICO Y QUEDA PROHIBIDO SU USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"



Proposiciones, esta se celebrará en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas de LA DEPENDENCIA, ubicadas en Calle Abasolo s/n, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Durango, Dgo. Se podrá diferir por una sola vez la notificación del fallo, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 10 (diez) días naturales contados a partir de la fecha establecida en el párrafo que antecede.

LA DEPENDENCIA, evaluará las proposiciones presentadas, dicha evaluación que servirá de base para emitir el Fallo, en el que se hará constar una reseña cronológica de los eventos del procedimiento, el análisis de las propuestas y las razones para admitirlas o desecharlas.

En el evento de Fallo, al que libremente podrán asistir los licitantes que hubieren participado en el Evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se dará a conocer el Fallo de la Invitación, levantándose el Acta respectiva que firmarán los asistentes y a quienes se entregará copia de la misma. La falta de firma de algún invitado **no** invalidará su contenido y efecto legal, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los que no hayan asistido, en los estrados de la Contraloría Municipal, para efectos de su notificación.

2.5 Comunicación del Fallo.

Por tratarse de un Procedimiento de Contratación realizado de conformidad con lo previsto por el artículo 34, Fracción III de la L.A.A.E.D., el **Acto del Fallo** se dará a conocer en una Junta Pública a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto en la fecha establecida en el numeral 1.11 de las presentes bases, se les entregará una copia del mismo, levantándose el acta respectiva, asimismo el contenido del Fallo se difundirá a través de la Contraloría Municipal.

Con fundamento en el artículo 40 de la L.A.A.S.E.D., con la notificación del Fallo antes señalado, por el que se adjudicará el contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de **Las Partes** de firmarlo en los términos señalados en el Fallo y en la fecha indicada en el numeral de las presentes Bases de Licitación.

Las Actas de la Junta de Aclaraciones, del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y de la Junta Pública en que se dé a conocer el Fallo, serán firmadas por los licitantes que hubieren asistido, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez a los efectos de las mismas, de las cuales se podrá entregar una copia a dichos asistentes y, se pondrán a disposición de los participantes que no hubieren asistido al finalizar los actos, en las oficinas de la Contraloría Municipal por un término de **cinco (5) días hábiles**.



3. Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando menos Tres Proveedores y que se deberán entregar dentro del sobre cerrado, documentos obligatorios.

- a) Declaración firmada en forma autógrafa por EL LICITANTE o su Representante Legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 37 y 62 de la L.A.A.S.E.D. (**Anexo 15 y 18**).
- b) Escrito de Declaración de Integridad, a través del cual el participante o su Representante Legal manifieste "**bajo protesta de decir verdad**", que por sí mismos o a través de interpósita persona se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de LA DEPENDENCIA, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
- c) Las proposiciones que se presenten deberán ser firmadas autógrafamente por EL LICITANTE por su Representante Legal, en la totalidad de las hojas de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, siendo **motivo de descalificación** el hecho de que alguna de ellas carezca de la firma o rubrica correspondiente, se exceptúan de lo anterior los folletos, revistas o toda aquella documentación que sirva de apoyo para la presentación de las proposiciones.
- d) Cada uno de los documentos que integren la Proposición de EL LICITANTE y aquellos distintos a esa, deberán estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual la Propuesta Técnica y Económica, así como el resto de los documentos que se entreguen.

3.1. Documentación Complementaria

La documentación complementaria que deberá presentar EL LICITANTE al momento de inscribirse, es la siguiente:

- a) Copia simple por ambos lados de identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía, expedida por el Instituto Federal Electoral o cedula profesional) tratándose de personas físicas y en el caso de personas morales, de la persona que firma la proposición.
- b) Carta original de aceptación para participar en el presente Procedimiento de Contratación.
- c) La documentación complementaria podrá ser presentada hasta treinta minutos antes del inicio de la Junta de Apertura de Proposiciones.



3.2. De la Proposición Técnica.

Las proposiciones técnicas deberán ser elaboradas de conformidad con los anexos de estas Bases de conformidad a lo siguiente:

- Anexo N° 1** **Presentación de la Propuesta Técnica**

- Anexo N° 2** **Carta de Presentación;** acompañada de identificación con fotografía en original y copia de la misma. (Cuando se designe representante para que asista a la presentación y apertura de proposiciones y no tenga personalidad jurídica de representación de la persona moral ó física, este deberá presentar original de carta poder simple otorgada por el representante de la empresa con facultades de expedirla y original y copia de una identificación con fotografía).

- Anexo N° 3** **Acreditación de la personalidad legal;** el licitante deberá presentar un escrito en papel membretado de la empresa, anexando identificación de las personas físicas y/o morales, actas constitutivas, poderes, declaración fiscal del año inmediato anterior y balance de la empresa reciente

- Anexo N° 4** **Declaración de Integridad**

- Anexo N° 5** **Modelo de Convenio de Participación Conjunta**

- Anexo N° 6** **Modelo de Contrato de Adquisiciones;** debidamente firmado en forma autógrafa por el representante legal en todas sus hojas, como aceptación de las condiciones contractuales que se pacten a través del mismo.

- Anexo N° 7** **Cédula de Registro Federal de Contribuyentes,** en original y copia para su cotejo

- Anexo N° 8** **Minuta(s) de la (s) Junta (s) de Aclaraciones;** debidamente firmada en forma autógrafa por el representante legal en todas sus hojas en señal de conocimiento y aceptación.

- Anexo N° 9** **Manifestación de asistencia a la (s) Junta (s) de Aclaraciones.**

- Anexo N° 10** **Currículum de la empresa y/o de El Licitante.**

- Anexo N° 11** **Escrito de compromiso de la empresa para cumplir en los tiempos solicitados y la entrega puntual de los bienes**

- Anexo N° 12** **Aceptación de las Bases de Licitación y sus Anexos**

- Anexo N° 13** **Carta de garantía de los bienes**

- Anexo N° 14** **Registro, Patentes y Marcas de los Bienes ofertados**



- Anexo N° 15 **Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**
- Anexo N° 16 **Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 08 fracción xx de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos**
- Anexo N° 17 **Escrito de estar al corriente con el pago de impuestos federales de acuerdo a lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.**
- Anexo N° 18 **Escrito de no encontrarse en los supuestos del artículo 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público**
- Anexo N° 19 **Nacionalidad del Licitante e Integración Nacional de los Bienes**
- Anexo N° 20 **Carta de Confidencialidad**
- Anexo N° 21 **Programa Calendarizado de Suministro de los Bienes, propuesto por el Licitante**
- Anexo N° 22 **Especificaciones Técnicas y Características de los Bienes ofertados por el Licitante**

Adicionalmente EL LICITANTE, deberá observar y presentar dentro de la Propuesta Técnica lo siguiente:

- a) Descripción amplia y detallada de los bienes ofertados, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el **Anexo No. 1**. El cual forma parte de las Bases de Licitación.
- b) En su caso, se acompañarán los folletos, catálogos, y/o fotografías necesarios para corroborar las especificaciones, características y calidad de los bienes; y

3.3. De la Proposición Económica.

Para la elaboración y formulación de la propuesta económica, se deberá de incluir dentro del sobre los documentos que se indican a continuación

- Anexo N° 23 **Carta compromiso de la Proposición.**
- Anexo N° 24 **Calendario de suministros y flujo de efectivo;** vincular los volúmenes de materiales y artículos en licitación, de acuerdo al Programa Calendarizado de Suministro de los Bienes , totalizando por mes y semanas los importes requeridos, de tal manera que la suma de los importes mensuales sea igual al monto de la propuesta incluyendo el impuesto al valor agregado
- Anexo N° 25 **Proposición Económica;** deberá contener la cotización de los bienes ofertados, indicando Partida, Cantidad, Precio Unitario, Subtotal y el Importe Total, desglosando el I.V.A., es necesario además se indique el monto total del importe con con letra.



En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Los precios ofertados por el licitante Adjudicado, permanecerán **fijos durante la vigencia del contrato**. Las cotizaciones deberán elaborarse a dos decimales.

Para la mejor conducción del proceso, los licitantes, de preferencia deberán proteger con cinta adhesiva la información que proporciones en sus cotizaciones, relativa a precios, descuentos, impuestos, subtotales, totales, etcétera. La omisión de este requisito **no** será causa de descalificación.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos establecidos en las Bases de Licitación, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante, para ello, se observará en el análisis y evaluación de las propuestas la calidad, marca y características de los mismos.

3.4 En la acreditación de existencia legal y personalidad jurídica del Licitante.

En el presente Procedimiento de Contratación, podrán participar todas las personas físicas y morales legalmente constituidas, cuyas actividades comerciales estén relacionadas con los bienes a adquirirse.

3.5 En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Los licitantes, para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, deberán registrarse por lo menos con **30 minutos** de anticipación a la hora programada para el inicio del mismo, debiendo entregar copia de Identificación y original de un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

Para los efectos de la suscripción de Proposiciones EL LICITANTE, deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que deberá contener los datos siguientes:

R.F.C., nombre y domicilio, así como en su caso, de su Apoderado o Representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las Escrituras Públicas y de haberlas, sus reformas y modificaciones con las que se acredita la



existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios y en su caso los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio correspondiente.

Del Representante Legal del licitante: los datos de la Escritura Pública en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

En defecto de lo anterior, el participante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo No. 3**, el cual forma parte de las Bases de Licitación.

El domicilio que se señale en el **Anexo No. 3** de las Bases de Licitación, será aquel en el que EL LICITANTE pueda recibir todo tipo de documentos y notificaciones que resulten además de las notificaciones que se realicen a través la Contraloría Municipal

3.6. En la firma del contrato.

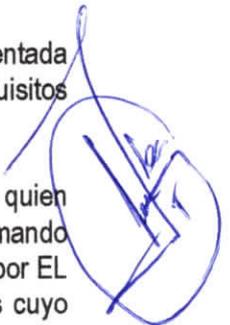
EL LICITANTE ganador, tratándose de **personas morales**, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con que acredita su existencia legal y las facultades de su representado para suscribir el contrato correspondiente, copia legible de su Cédula de R.F.C., y comprobante de domicilio.

En el caso de **personas físicas**, deberán presentar copia legible de su Cédula del R.F.C., identificación vigente (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía); y comprobante de domicilio.

4. Criterios de Evaluación de las Propuestas.

Los criterios para la evaluación de las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los participantes; el Dictamen de Evaluación de las Muestras y en el cumplimiento de los requisitos solicitados en la presente Procedimiento de Contratación.

- a) Se empleará el **Método de Evaluación Binario**, mediante el cual solo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos en las Bases de Licitación y oferte el precio más bajo, tomando en cuenta la calidad de los bienes, considerando especificaciones y marcas presentadas por EL LICITANTE. En este supuesto el Convocante evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte más bajo; de no resultar estas solventes se evaluarán las que le sigan en precio, observando para ello lo previsto en el artículo **34** de la L.A.A.S.E.D., conforme al **Anexo No. 26**, el cual forma parte de las Bases de Licitación.
- b) La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes y en el propio presupuesto base de La Convocante.





- c) No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas por el Convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los Actos del Procedimiento de Contratación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, no afecte por sí mismo la solvencia de las proposiciones.
- d) Tratándose de documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.
- e) No se consideraran las proposiciones cuando no se cotece la totalidad de los bienes requeridos por partida y/o no se hayan presentado las muestras solicitadas.

4.1. Evaluación de los aspectos Técnicos.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 34 de la L.A.A.S.E.D., se procederá a revisar de manera cualitativa la totalidad de las proposiciones técnicas, para enseguida proceder a la **Evaluación Económica** respecto de aquellas que resulten solventes.

Para efectos de la evaluación se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- a) Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos obligatorios solicitados en las Bases de Licitación
- b) Se verificará documentalmente que los bienes ofertados cumplan con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas Bases de Licitación, así como con aquellos a que resulten de la Junta de Aclaraciones.
- c) Se verificará la congruencia de las muestras que presenten los licitantes con lo ofertado en la Proposición Técnica.
- d) Se verificará el cumplimiento de la Proposición Técnica, conforme a los requisitos establecidos en las . (**Anexo 1**)

4.2. Evaluación de los aspectos Económicos.

Se analizarán los precios ofertados por los participantes y las operaciones aritméticas, conforme a los datos contenidos en la proposición económica, **Anexo No. 26** de las Bases de Licitación.

5. Criterios para La Adjudicación de los Contratos.



Los Contratos serán adjudicados por PIEZA, a los licitantes, cuya oferta resulte solvente porque cumple conforme a los criterios de evaluación establecidos con los requisitos legales, técnicos, y económicos de las Bases de Licitación y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por el Convocante, el Contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente para LA DEPENDENCIA. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por el Convocante.

6. Causas de Desechamiento.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Que no cumplan con cualquiera de los requisitos obligatorios establecidos en estas Bases de Licitación en el Numeral 3 y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de Junta de Aclaraciones y que, con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.
- b) Cuando se compruebe que alguno de los participantes ha acordado con otro, u otros elevar los precios o bienes solicitados o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás participantes
- c) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la L.A.A.S.E.D., a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- d) Cuando no se cotice la totalidad de los bienes requeridos por lote.
- e) Cuando no se presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "**bajo protesta de decir verdad**".
- f) Cuando no se presenten las muestras correspondientes de acuerdo con lo estipulado en el numeral 1.6 de las Bases de Licitación.
- g) Dicho desecharamiento se realizará y se dará a conocer en el fallo del presente Procedimiento de Contratación.

7. Periodo de Contratación.

El Contrato que en su caso sea formalizado con motivo del procedimiento de contratación contará con un periodo de vigencia a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el día **17 de diciembre de 2021** o en su defecto a la fecha en que se hubiere suministrado la totalidad de los bienes.



8.- Modelo de Contrato.

Se adjunta como **Anexo No. 6**, el Modelo de Contrato, que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven del presente Procedimiento de Contratación el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo **45** de la L.A.A.S.S.P., mismos que serán obligatorios para el Invitado que resulte Adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la Junta de Aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la Proposición del Invitado, le haya sido Adjudicado en el Fallo.

En caso de discrepancia en las cantidades de cada una de las Partidas del Presente Procedimiento de Contratación, en el contenido del contrato en relación con la presente invitación, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de la Junta de Aclaraciones.

9.- Firma del Contrato.

Con fundamento en el artículo **38** de la L.A.A.S.E.D., el **contrato se firmará el día 17 de septiembre de 2021, a las 12:30 horas**, en las oficinas de la Presidencia Municipal, de LA DEPENDENCIA.

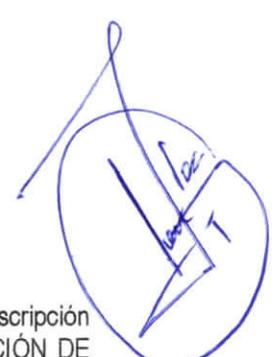
EL LICITANTE adjudicado del contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo **40** de la L.A.A.S.E.D., y se dará aviso a, para que resuelva lo procedente en términos del artículo **64** de la L.A.A.S.E.D.

10. Garantías.

10.1 Garantía para Amortización de Anticipos concedidos.

Para garantizar la amortización total de los anticipos concedidos EL LICITANTE deberá presentar a la suscripción del contrato respectivo, póliza de fianza expedida por una institución afianzadora a favor de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO , por el monto total de los importes correspondientes a los anticipos a otorgarse, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado, misma que permanecerá vigente hasta en tanto se obtenga la amortización total de los importes entregados por este concepto.

La garantía de anticipos se liberará en forma inmediata mediante autorización por escrito por parte de LA DEPENDENCIA, siempre y cuando, EL PROVEEDOR haya cumplido con la amortización total de los recursos otorgados por este concepto.





10.3. Garantía de Cumplimiento de Contrato.

EL LICITANTE ganador deberá entregar una garantía con cobertura amplia por el término de vigencia del contrato que cubrirá el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del Contrato que se celebre y de lo plasmado en las presentes Bases de Licitación, en caso, de incumplimiento en la calidad de los productos, vicios ocultos, el pago de los daños y perjuicios ocasionados, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el LICITANTE deberá exhibir **al momento de la firma del Contrato, Póliza de Fianza** expedida por Afianzadora debidamente constituida en términos de la **Ley Federal de Instituciones de Fianzas**, en favor de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MUNICIPIO DE CANATLÁN, DGO por un importe equivalente al **10%** (diez por ciento) del monto del total del Contrato antes de Impuesto al Valor Agregado.

La garantía de cumplimiento de las obligaciones del Contrato se liberará en forma inmediata mediante autorización por escrito por parte de LA DEPENDENCIA, siempre y cuando, EL PROVEEDOR haya cumplido a entera satisfacción del mismo con todas las obligaciones contractuales.

11.- De las Sanciones

Las Sanciones que se aplicarán como motivo del incumplimiento de las obligaciones derivadas de la Bases de Licitación, plasmadas en el Contrato respectivo derivado de la presente Invitación serán las siguientes:

Cuando el LICITANTE Adjudicado no formalice el Contrato respectivo dentro de los 15 días hábiles siguientes a la fecha de la Notificación del Fallo.

Se hará efectiva la fianza relativa al cumplimiento del contrato, cuando no se hagan las entregas de los bienes en el tiempo acordado para ello, por causas imputables a EL PROVEEDOR que hubiere suscrito el contrato

Se aplicará Pena Convencional equivalente al **5% al millar** por cada día de atraso del importe de los bienes no entregados en la fecha establecida en el Contrato, de acuerdo al Artículo 48 de la **Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango**.



12.- Cancelación del Procedimiento de Contratación.

El presente Procedimiento de Contratación podrá ser cancelado sin responsabilidad para LA DEPENDENCIA, conforme al artículo 36 de la L.A.A.S.E.D., lo cual se hará del conocimiento de los participantes, y no será procedente contra ella recurso alguno.

13.- Declaración del Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando menos Tres Proveedores como Desierta.

La Convocante procederá a declarar desierto el presente Procedimiento de Contratación, en los siguientes casos:

Cuando ninguna empresa o persona física se inscriba en el Procedimiento de Contratación por Invitación a Cuando menos Tres Proveedores en curso.

Ningún licitante se registre para participar en el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

Ninguna de las propuestas presentadas reúnan todos los requisitos de las bases de licitación, sus precios no fueren aceptables o en su caso se rebase el importe total del presupuesto base de LA DEPENDENCIA.

Cuando después de analizar las proposiciones recibidas, ninguna de ellas resulte conveniente para los intereses de LA DEPENDENCIA.

Cuando a juicio de LA DEPENDENCIA existan indicios de que entre los concursantes han acordado entre si situaciones que resulten contraproducentes a sus intereses

Declarado desierto el Procedimiento de Contratación, LA DEPENDENCIA procederá a llevar a cabo los procedimientos establecidos en el artículo 36 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Durango



14. Inconformidades.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 69 de la L.A.A.S.E.D., los participantes podrán interponer directamente **Recurso de Inconformidad** en días hábiles y con un horario de **9:00 a 15:00** horas ante la **Contraloría Municipal**, cuyas oficinas se ubican en la Dirección de la Contraloría Municipal de Canatlán, cito calle Hidalgo 202 pte, Colonia Centro, C.P. 34450, Canatlán, Dgo. por actos del procedimiento de contratación que a su juicio contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto del procedimiento.

Una vez leído el contenido de éstas Bases de Licitación, el interesado manifiesta estar de acuerdo todas las instrucciones que se establecen en las mismas, así como sujetarse a su tenor durante los procesos del presente Procedimiento de Contratación Invitación a Cuando menos Tres Proveedores **NO. HATO.CAN/FISMDF/MEV/018/2021.**

ATENTAMENTE
CANATLÁN, DGO., A 26 DE AGOSTO DE 2021


T.S. DORA ELENA GONZALEZ TREMILLO
PRESIDENTE MUNICIPAL DE CANATLÁN, DGO

